

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 9 de septiembre de dos mil quince, en la instalación cuyo titular era Clínica Nuestra Sra. De la Seo, S.L., de CIF: [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] s/n de Xàtiva (Valencia).

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Con fecha 27 de enero de 2004 por parte del Servicio Territorial de Industria se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1367.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de un equipo de radiografía convencional de la firma [REDACTED] y número de serie G-19821, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125 kV y 320 mA, que alimenta un tubo de la firma [REDACTED] y número de serie 21749. _____

- El puesto de control se encuentra en misma sala, tras una mampara emplomada y visor con cristal emplomado. _____
- La sala donde se ubica el equipo colinda lateralmente con otras dependencias de la clínica, pasillo y zaguán del edificio, vivienda en la parte superior y garaje en la inferior. _____
- Las paredes y puerta de acceso a la sala se encuentran emplomadas. La puerta de acceso a la sala desde el pasillo está señalizada gráficamente como zona controlada según norma UNE 73.302. Dispone de pestillo y luz roja en la parte superior en el exterior de la sala. _____
- Disponen de prendas de protección contra las radiaciones ionizantes todas emplomadas. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante 3 dosímetros personales de termoluminiscencia TLD, procesados mensualmente por la firma Infocitec, cuyas últimas lecturas disponibles son del mes de abril de 2015. _____
- Se realiza la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 6 de noviembre de 2014 son correctos desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- Los valores de tasa de dosis medidos por la inspección son los siguientes:
 - *Condiciones normales funcionamiento (54 kv y 160 mA), tubo orientado a 0º y un campo de 20 cm x 20 cm y medio acuoso:*
 - Puesto de control, junto al cristal emplomado<0,5 µSv/h
 - Tras la puerta de acceso a la sala desde el pasillo<0,5 µSv/h

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una acreditación para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal está clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. ____
- El personal profesionalmente expuesto se realiza reconocimiento médico periódico. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 27 de enero de 2004 por parte del Servicio Territorial de Industria se comunica la inscripción en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1367. _____
- Con fecha 25 de enero de 2005 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la modificación por cambio de equipo en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- Disponen de contrato en vigor con la UTPR _____.
- Se dispone de la siguiente documentación: memoria de declaración de la instalación para su inscripción y posterior modificación y la declaración de conformidad de marcado CE del equipo instalado. _____
- Disponen de un diario de operaciones donde se reflejaban mensualmente la dosimetría y las verificaciones anuales de la UTPR. _____
- Según se refleja en el diario, se realizan una media de 5 exploraciones/mes. ____
- Está disponible la documentación relativa al último control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, realizada por la UTPR _____ con fecha 28 de noviembre de 2014. _____
- Está definido e implantado el programa de protección radiológica y el programa de garantía de calidad de la instalación. _____
- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR _____ con fecha 29 de noviembre de 2014. _____
- Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación con fecha 7 de marzo de 2014. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- Según las lecturas disponibles en el momento de la inspección, no se determinaba la dosimetría individual de los trabajadores profesionalmente expuestos con una periodicidad mensual de acuerdo con el artículo 27 del RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a 29 de septiembre de 2015



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **Clínica Nuestra Sra. De la Seo, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.